



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **Servicio de mantenimiento del repetidor de señal TDT municipal de Cajiz**



## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

CLÁUSULA 1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.....	3
CLÁUSULA 2. TIEMPO DE RESPUESTA.....	5
CLÁUSULA 3. UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	5
CLÁUSULA 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	6
CLÁUSULA 5. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	6
CLÁUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	6



## CLÁUSULA 1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

La Televisión Digital Terrestre (TDT) constituye la evolución de la televisión analógica, esta última estuvo en funcionamiento hasta el 3 de abril de 2010, fecha en la que se completó el cese de emisiones analógicas en España.

Al tratarse la TDT de una transmisión digital o numérica, se pueden aplicar procesos de compresión y corrección de errores, lo que permite ver un mayor número de canales, disfrutar de una mayor calidad tanto de imagen como de sonido y facilitar la incorporación de servicios interactivos. El estándar utilizado en España para la transmisión de TDT es el DVB-T ( Digital Video Broadcasting - Terrestrial).

La cobertura de la TDT fue incrementando progresivamente hasta alcanzar, antes del cese de las emisiones analógicas del 3 de abril de 2010, los objetivos fijados en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre , aprobado por Real Decreto 944/2005 de 29 de julio, y que se correspondían con el 96% de la población española para las cadenas privadas y el 98% para las públicas.

El Ayuntamiento atendiendo la demanda de la población residente en la localidad de Cajiz y en algunos diseminados, debido a la insuficiente cobertura TDT en la zona, lanzó un proyecto que consistió en la instalación de un remisor de TDT que permitiese captar parte de los canales que actualmente se emiten y facilitase su visionado.

El objetivo es contratar el mantenimiento de todo el equipamiento instalado que preste servicio de remisión de la señal de TDT.

Relación de equipamiento repetidor TDT de Cajiz:

- El repetidor de TDT de Cajiz tipo Gapfiller, reemite los siguientes canales de TDT: para dar servicio de televisión Digital Terrestre al pueblo de Cajiz y diseminados : C/ 42,49, 59, 63,67, 68 y 69.
  - Con el siguiente equipamiento por canal:
    - Procesador de canal COFDM y analógico.
    - Amplificador previo Monocanal 40 Db, canal adyacente.
    - Módulo amplificador de potencia UHF.
    - Unidades de alimentación.
    - Para los canales 42-67 y 69:
      - Multiplexor 3 canales con salida en N.
      - Antena Panel Radomizada marca OMB.
    - Para los canales 49-59-63 y 69:



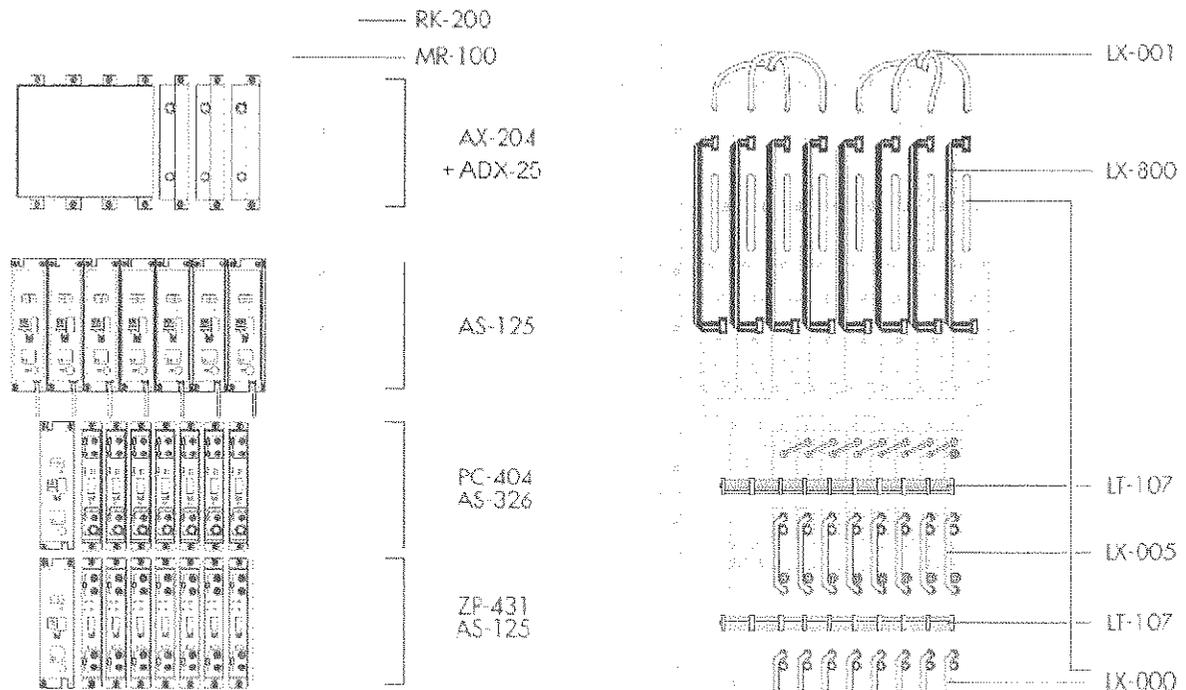


Fig. 2 Vista frontal del reemisor de TV

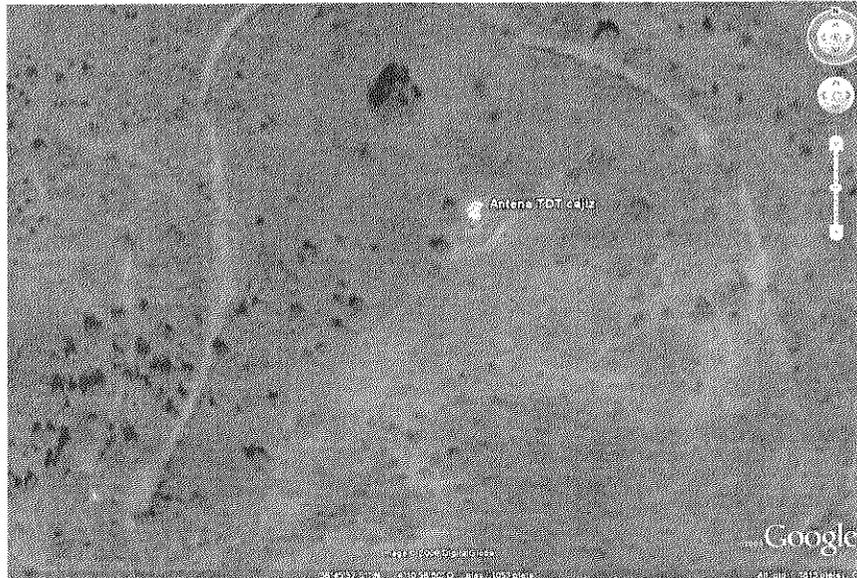
## CLÁUSULA 2. TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta a una incidencia será siempre inferior a **cuatro horas** dentro de la jornada laboral, contadas a partir de la notificación de la incidencia realizada por parte de una persona autorizada del Ayuntamiento.

## CLÁUSULA 3. UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento se prestará siempre de forma presencial, excepto en aquellos casos en los que la naturaleza de la incidencia y los medios técnicos permitan resolverla de forma remota.

El equipamiento a mantener, está instalado en una zona de dominio privado en el núcleo de Cajiz, en las siguientes coordenadas 36° 45'52.5"N -4° 10'58.6"W.



#### **CLÁUSULA 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la gestión de incidencias detectadas la empresa adjudicataria facilitará al menos tres formas de contacto: vía telefónica, correo electrónico y a través de una herramienta publicada en Internet, que permita la notificación por parte de los usuarios de las incidencias detectadas, además de hacer un seguimiento de las mismas por parte del personal autorizado del área de Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.

#### **CLÁUSULA 5. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el área de Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

#### **CLÁUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Las empresas licitadoras aportarán una memoria descriptiva del protocolo y las medidas que



adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la descripción de los perfiles de los trabajadores que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizados para las relaciones con el cliente a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar.

En Vélez-Málaga, 7 de julio de 2014

Coordinador de sistemas

Alfonso Cordero Benasayag

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA  
Área de Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía  
Contratación

- 07/JUL/2014